

## PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  NO  
 SI  NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGION: DE VALPARAISO

 URBANO

 RURAL

NÚMERO DE PERMISO

10.844

Fecha de Aprobación

20-Nov-2015

ROL S.I.I

9034-131 / 117

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 331 de fecha 23.09.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 30 / 58 de fecha 21.01.15 / 03.02.15
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1950-00-2015 de fecha 13.11.2015 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 13.11.15 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° 331 de fecha 23.09.2015 de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para EDIFICAR 12 EDIFICIOS - 2 PORTERIAS - 2 QUINCHOS con una superficie edificada total de 15.607,82 m2 y de 6, 5 Y 1 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL (DEPARTAMENTOS UNIFAMILIARES) ubicado en calle/avenida/camino JOSÉ ÁNGEL ORTUZAR N° 990 (LOTE K2A) Lote N° K2A manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo BARRANCAS sector URBANO Zona ZM4 - ZEU del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros. (especificar)
- Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	99.301.000-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
		24-13	1a
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
		986204007	1a

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	DEPARTAMENTOS (VIVIENDAS) UNIFAMILIARES	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)			

## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	14.427,69	1.179,93	15.607,62
S. EDIFICADA TOTAL	14.427,69	1.179,93	15.607,62
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	27.047,57		

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS (LOTE A / LOTE B)

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,80	0,96 / 0,47	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,18 / 0,09
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	550,26 hab/ha	381,54 hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	RASANTE	16,23 M	ADOSAMIENTO	OGUC	----
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 M	3 M
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	AUTOS 249 / BICI. 149	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	AUTOS 249 / BICI. 150
-----------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1958	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.9.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 83 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

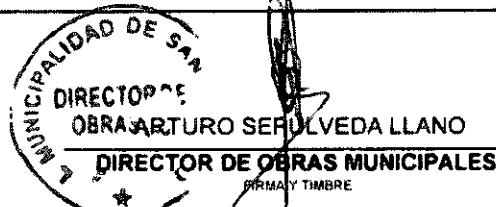
VIVIENDAS	258	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	249 / 150
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS 153		

## 7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B-3	15.500,28
A-4	107,34		
----	----		
----	----		
PRESUPUESTO		\$ VER INFORME DOM N° 1003 DEL 19.11.2015	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ VER INFORME DOM N° 1003 DEL 19.11.2015
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G I M N°	FECHA	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G I M N°	FECHA	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G I M N°	FECHA	(-)
TOTAL A PAGAR		\$ VER NOTAS	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	508528	FECHA
			20-Nov-2015
CONVENIO DE PAGO	N°	615	FECHA
			20-Nov-2015

## NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- (1) El monto pagado mediante giro de ingreso municipal n° 508529 de fecha 20.11.2015 corresponde a los derechos municipales correspondientes al loteo (\$ 8.482.291.-).
- (2) El monto pagado mediante giro de ingreso municipal n° 508528 de fecha 20.11.2015 corresponde a la primera de seis cuotas iguales por concepto de los derechos municipales de las edificaciones (\$5.133.373.-). Restan por pagar cinco cuotas iguales tal como se detalla en Convenio de Pago N° 615 de fecha 20.11.2015.
- (3) El proyecto de alumbrado público deberá encontrarse aprobado por parte del Depto. de Alumbrado Público de este Municipio antes de su ejecución. Para la recepción definitiva del loteo se exigirá la recepción previa por parte de dicho departamento.
- (4) El proyecto de pavimentación deberá ser coincidente con el plano de loteo. Deberá presentar proyecto corregido una vez aprobado por parte del SERVIU (en relación a perfiles y emplazamiento de veredas).
- (5) Deberá desarrollar un proyecto de plantaciones y obras de ornato. Antes de su ejecución deberá encontrarse aprobado por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de este municipio. Para la recepción definitiva del loteo se exigirá la recepción previa por parte de dicha Dirección. El layout general de las áreas verdes propuestas deberán ser coincidentes con lo aprobado en el presente loteo.



IMPRIMIR

ASL / JGA / jda